

PATRIA,

BANDERA,

FUERZAS ARMADAS,

ARMADA Y DISCIPLINA



**H**OJEANDO Archivos nos hemos encontrado con una Orden Permanente Interna de la Escuadra firmada por el entonces contraalmirante don Juan Agustín Rodríguez, en Puerto Aldea, el 8 de julio de 1942, que consideramos mantiene aún toda su validez por los básicos conceptos que este documento contiene. Dice así:

### I. LA PATRIA

- 1.—Los pueblos de comunidad de raza, educación, religión, intereses y tradiciones se constituyeron hacen muchos siglos atrás en naciones organizadas.
- 2.—A través de los años, los pueblos han acrecentado su organización y han formado con el suelo que les pertenece la Patria de todos los que nacen en las muchas localidades regidas por el mismo Gobierno.
- 3.—La noción de Patria empieza por consiguiente en el hogar, en la tie-

rra que nos ha visto nacer y es inseparable a nuestros más caros sentimientos.

- 4.—La Nación es la Patria organizada con una Ley o Carta Fundamental, la cual por compromiso de honor deben respetar todos los ciudadanos.
- 5.—La Constitución establece la clase de Gobierno del país, los derechos individuales y colectivos, su igualdad ante la Ley y muchos otros aspectos legales.

Todo hombre contrae la obligación de amar y respetar a su Patria y tiene el deber ineludible de vivir y morir por ella si fuera necesario para salvar su independencia o su honor.

### II. LA BANDERA

- 6.—La Bandera o Pabellón es el símbolo de la Patria y el emblema de la Nación. Ella nos evoca el recuerdo de las luchas del pasado en la defensa común por la libertad o por

el honor. Nos recuerda sus glorias y despierta en el corazón de sus habitantes los sentimientos del deber y valor para defender la Patria.

- 7.—Los hombres de mar diariamente a las ocho de la mañana al izar la Bandera renovamos este recuerdo de fidelidad y amor a la Patria.

### III. LAS FUERZAS ARMADAS

- 8.—La Patria organizada es una Nación Soberana. Chile se constituyó independientemente en 1810 y sus próceres organizaron sus Fuerzas Armadas, guerrearon hasta obtener la libertad de nuestro suelo. Nacieron entonces, en los albores de la Independencia, el Ejército y la Armada Nacional.
- 9.—Una Nación, para mantenerse soberana, debe estar en condiciones de reunir a todos sus ciudadanos en pie de guerra; por eso las Fuerzas Armadas son la defensa de la Patria y por su espíritu son guardadoras de las tradiciones nacionales. Servir a las Fuerzas Armadas debe considerarse como un verdadero honor, porque sus hombres forman los cuadros permanentes donde se agruparán, en momentos de prueba, todos los ciudadanos del país.
- 10.—Los miembros de las Fuerzas Armadas deben, por consiguiente, ser los verdaderos apóstoles de las virtudes militares de los pueblos, como también de sus tradiciones.
- 11.—Las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la Constitución del Estado, obedecen al Poder Ejecutivo, de ahí el carácter de Generalísimo que tiene S.E. el Presidente de la República.

### IV. LA ARMADA

- 12.—La defensa de la Nación se prepara por tierra, mar y aire. A la Armada le corresponde la defensa del mar, sus costas y sus comunicaciones marítimas y esto es de vital importancia para un país de tanto litoral como el nuestro.
- 13.—Perder la vía marítima es gravísimo para Chile; no podríamos mover el Ejército; faltarían materias primas, armamentos combustible, etc. No tendríamos comercio y los habitantes no podrían subsistir.
- 14.—Por estas razones la Nación debe tener una Armada siempre lista porque en la guerra nada se puede improvisar. La Escuadra, por consiguiente, debe alcanzar en tiempo de paz, su máxima preparación.

### V. LA DISCIPLINA

- 15.—La disciplina es la base de toda organización militar. Con disciplina solamente se cumplen los objetivos que debemos conseguir. No hay organización humana que no la necesite.
- 16.—En las Fuerzas Armadas la disciplina debe ser mayor, pues es necesaria por la amplitud de la guerra moderna, la que exige exactitud en el manejo de las complicadas unidades y la solución de los complejos problemas que se presentan.
- La disciplina es el hábito a la obediencia y la verdadera conciencia en cumplir exactamente las órdenes; para los hombres de armas es un Deber.

Puerto Aldea, 8 de julio de 1942.

